



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



Hoja de Respuesta
a Solicitudes de Información.

LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO, A **14** DE SEPTIEMBRE DE 2022.

No. DE FOLIO: **330026422005511**

MODALIDAD DE ENTREGA
DE LA INFORMACIÓN:

MEDIO ELECTRÓNICO.

De conformidad con el artículo 329 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las áreas consideradas en los artículos 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 81 del Código de Justicia Militar, **correspondientes a la Dirección General de Derechos Humanos y a la Fiscalía General de Justicia Militar, le otorgan la respuesta siguiente:**

REQUERIMIENTO: **"...SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN SU VERSIÓN PÚBLICA: NÚMERO DE REPORTES O DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ABUSO SEXUAL DENTRO DE LA SEDENA DE 2010 A AGOSTO DE 2022. DESAGREGAR POR: CORPORACIONES (EJÉRCITO, FUERZA AÉREA) CARGO DEL REPORTADO/A O DENUNCIADO/A CARGO DEL DENUNCIANTE O VÍCTIMA ESTATUS DEL CASO SEXO EDAD FECHA..." (SIC)**

RESPUESTA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE **DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ EXPRESIÓN DOCUMENTAL COMO USTED LA REQUIERE. LO ANTERIOR, CON BASE A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ÁREA ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESULTANDO APLICABLE EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SE ANEXA CRITERIO)**

SIN EMBARGO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SE LE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN COMO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A. **QUEJAS RECIBIDAS EN LA OFICINA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA SECRETARÍA:**

AÑO	ACOSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	ABUSO SEXUAL
DEL 2010 AL 2012	NO SE CUENTA CON REGISTROS DE INFORMACIÓN		
2013	7	29	0
2014	7	41	0
2015	13	31	0
2016	18	18	0
2017	13	20	0
2018	17	60	0
2019	27	50	0
2020	12	20	0
2021	0	2	0
2022	3	4	0

B. ASUNTOS RECIBIDOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE ESTA SECRETARÍA:

AÑO	ACOSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	ABUSO SEXUAL
DEL 2010 AL 2012	NO SE CUENTA CON REGISTROS DE INFORMACIÓN		
2013	25	5	5
2014	27	4	7
2015	20	3	4
2016	5	16	16
2017	4	21	21
2018	5	20	13
2019	3	29	8
2020	5	27	8
2021	5	10	3
2022	2	11	3

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal le reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 55-5557-3594 y el correo electrónico: unidadtransparencia@sedena.gob.mx de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Sufragio efectivo, No reelección.
El Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Cónsul. Bng. D.E.M. Marco Antonio Gómez Nava.

JAMB-ORM-3OR-TOH-JATF-jimón

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora.